60000098a3051d129b307e52d3041131a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de /Verificación en http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

REGIMEN INTERIOR

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION TEMPORAL DEL PUESTO DE "ADMINISTRATIVO" IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1.1.4640 EN LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, MEDIANTE EL SISTEMA DE COMISION DE SERVICIOS.

Puesto número 1.1.4640. Adscrito a la Unidad Orgánica "ECONOMIA, HACIENDA, PATRIMONIO Y COMPRAS". Unidad Directiva "DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA", Servicio de "TESORERÍA", "NEGOCIADO ADMINISTRATIVO CAJA - BANCOS".

- Denominación: **Administrativo.**
- Grupo de titulación: C.
- Subgrupo de titulación: C1.
- Nivel de Complemento de Destino: 22.
- Tipo de Jornada (dedicación): I
- Complemento Específico: 490,45 €/mes.
- Horario: HG
- Forma de Provisión: CM
- Cl: Funcionario
- Administración de procedencia: AYTO
- Requisitos del ocupante:
  - Escala: Administración General.
  - Subescala: Administrativo.

Primero.- Podrán solicitar los puestos arriba referenciados quienes cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santander y hallarse en servicio activo.
b) Ocupar plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Administrativo.

Segundo.- Esta convocatoria se hará pública en la página Web del Ayuntamiento y por correo electrónico dirigido a los integrantes de esta escala y subescala (Administrativos).

Tercero.- El plazo para que los interesados puedan presentar solicitudes acreditando el cumplimiento de los requisitos exigibles para el puesto será de 5 días hábiles desde la publicación de la convocatoria en la página Web del Ayuntamiento y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
PEDRO JOSE NALDA CONDADO	Concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana	30/04/2021 09:34

Cuarto.- La solicitud, en el modelo que se adjunta como anexo, se presentará dirigida al Concejal de Personal (Servicio de Régimen Interior).

Quinto.- El Concejal de Personal y Protección Ciudadana, previo informe del Jefe de Servicio en el que está adscrito el puesto a cubrir, o, de la Dirección General correspondiente, resolverá con la designación de aquel funcionario que, cumpliendo los requisitos de la RPT **resulte idóneo** para desempeñar el puesto, que tendrá derecho a reserva del puesto de trabajo del que es titular, en tanto dure la comisión de servicios.

Sexto.- La duración de la comisión de servicios será como máximo por un año, prorrogándose por este mismo período hasta completar un máximo de dos años de duración. No obstante, el puesto ocupado en comisión de servicios deberá incluirse en la próxima convocatoria de provisión de puestos que se celebre.

Séptimo.- La resolución de asignación de comisión de servicios derivada de esta convocatoria se hará pública en la página Web del Ayuntamiento.

60000098a3051d129b307e52d3041131a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de /Verificación en http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
PEDRO JOSE NALDA CONDADO	Concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana	30/04/2021 09:34